



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000568-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4318230 - 247]

VISTO:

El Memorando N° 000634-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4318230 - 244] de la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000612-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4318230 - 243] de la Oficina de Administración; relacionados con la aprobación de expediente de contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 –Ley de contrataciones del Estado- modificada por el Decreto Legislativo N° 1344 (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por el Decreto N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establecen la disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público nacional en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por su parte el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 del Reglamento dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, asimismo el Reglamento en su artículo 42° numeral 42.3 dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892 - 17], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405 - 17] de fecha 30 de abril de 2021, sigue vigente, al no haber sido expresamente dada de baja;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000559-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4318230 - 241] de fecha 13 de julio 2023, se resuelve aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veintiuno (PAC 2023), e incluir el procedimiento de selección Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE- CUI N°2562458";

Que, mediante Oficio N° 000834-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4318230-238] de fecha 18 de agosto de 2023 la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para: LICITACIÓN PÚBLICA: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE CUI N°2562458";

Que, con Oficio N° 000612-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4318230 - 243] de fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque solicita la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación del expediente de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2023-HRL-CS-1, el mismo que cuenta con la documentación establecida en el numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de Contrataciones del Estado;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000568-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4318230 - 247]

Que, mediante Informe Legal N° 000107-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [4318230 - 246] de fecha 23 de agosto de 2023, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión que se APRUEBE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°014-2023-HRL-CS-1, para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE N°2562458", y procede a proyectar el acto resolutorio pertinente;

Que, con el memorando de la referencia, la Dirección Ejecutiva dispone proyectar el acto resolutorio de aprobación de expediente de contratación, del procedimiento de selección antes citado;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°014-2023-HRL-CS-1 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - CUI N°2562458", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/08/2023 - 15:32:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA
23-08-2023 / 14:34:15

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
23-08-2023 / 15:28:30